

**MODIFICACIÓN/ENMIENDA DOS DE LA  
CARTA ACUERDO SOBRE EL CONTROL DE NARCÓTICOS Y  
LA FUERZA PÚBLICA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2013 CELEBRADO ENTRE  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Y  
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**A. GENERAL**

El Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América (Gobierno EEUU), cada uno se llamará una “Parte”, y en conjunto, las “Partes”, de manera conjunta se comprometen a modificar y enmendar la Carta Acuerdo (LOA) entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la República Dominicana, suscrita el día 11 de abril del 2013, con respecto a los siguientes puntos:

**B. MODIFICACIÓN**

El Gobierno de los Estados Unidos aplicará recursos adicionales según lo especificado, a los proyectos que se describen en la Carta de Acuerdo (LOA) de fecha 11 de abril del 2013, y sus posteriores enmiendas. Dicha enmienda de la LOA de fecha 11 de abril del 2013 no cambia las mediciones o medidas de cumplimiento aplicables a los siguientes proyectos indicados bajo dicha LOA o las posteriores enmiendas de la misma, a menos que así se indique. Toda otra obligación, término y condición que contiene la LOA de fecha 11 de abril del 2013, y las posteriores enmiendas de la misma permanecerán vigentes y en pleno vigor y efecto.

1. **Apoyo a la Profesionalización de la Fuerza Pública:** El Gobierno de los Estados Unidos asignará recursos adicionales por la suma de \$2,300,000 USD a los proyectos que se describen en la LOA de fecha 11 de abril del 2013, y las posteriores enmiendas de la misma. Las actividades del proyecto serán ampliadas para abarcar las fronteras y los puertos que se describen en la Sección C abajo.
2. **Fortaleciendo las Capacidades del Control Anti-Narcóticos:** El Gobierno de los Estados Unidos asignará recursos adicionales por la suma de \$3,000,000 USD a los proyectos que se describen en la LOA de fecha 11 de abril del 2013 y las posteriores enmiendas de la misma.
3. El Gobierno de los Estados Unidos suplirá los fondos por la suma de \$100,000 para un nuevo proyecto sobre la **Reducción de la Demanda de Narcóticos**, que aumentará la capacidad de la República Dominicana para educar a los jóvenes, niños y niñas, en riesgo acerca del peligro de los narcóticos. La descripción del nuevo proyecto y las metas de cumplimiento del mismo se describen en la Sección C abajo.
4. El Gobierno de los Estados Unidos suplirá los fondos por la suma de \$700,000 para un nuevo proyecto sobre el **Estado de Derecho y la Reforma Anti-Corrupción** que aumentaría la capacidad de los actores judiciales en República Dominicana en las áreas del crimen organizado, ciencias forenses, técnicas de entrevista, análisis financiero y lavado de activos. La descripción del nuevo proyecto y las metas de cumplimiento del mismo se describen en la Sección C abajo.

La entrega de fondos del Gobierno de los Estados Unidos con posterioridad al año fiscal en curso está sujeto a avances satisfactorios en el cumplimiento de las metas del proyecto, y la disponibilidad de fondos autorizados y asignados anualmente por el Congreso de los Estados Unidos, y aprobados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las partes convienen que se podrían suministrar fondos adicionales para estos fines, sujeto a los mismos términos y condiciones establecidos en la LOA enmendada, sin la necesidad adicional de enmendar el acuerdo para que el mismo refleje el monto de fondos facilitados. El Gobierno de los Estados

Unidos notificará al Gobierno de la República Dominicana cuándo serían entregados los recursos adicionales para apoyar estos proyectos.

### **C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La presente enmienda amplía la descripción del proyecto **Apoyo a la Profesionalización de la Fuerza Pública**, y agrega los nuevos proyectos **Reducción en la Demanda de Narcóticos y Estado de Derecho y Reforma Anti-Corrupción**, de la manera siguiente:

Los fondos asignados al proyecto **Apoyo a la Profesionalización de la Fuerza Pública**, en el área de fronteras y puertos, está diseñado para mejorar la seguridad en los puertos de entrada (terrestres, aéreos y marítimos) brindando entrenamiento y asistencia técnica a las unidades de control de la frontera Dominicana (CESEP, CESA, CESFRONT) para mejorar sus capacidades de detectar embarques de narcóticos ilegales y otro contrabando. Los fondos también apoyarán el entrenamiento, la compra de perros que detectan drogas/dinero para sustituir a aquellos perros que están llegando al final de su vida efectiva de trabajo, y para ampliar el uso de los perros detectores de drogas/dinero en los puertos marítimos y aéreos.

Este proyecto para la **Reducción de la Demanda de Drogas** está diseñado para dotar a los jueces, fiscales, abogados de defensa, policía, contables y otros actores involucrados en el entrenamiento de procesos judiciales, acerca de técnicas investigativas básicas y avanzadas para mejorar la comunicación entre fiscales e investigadores. Los fondos también serán aprovechados para apoyar seminarios y conversatorios sobre la ejecución de las leyes dominicanas, dirigidos a la Fuerza Pública Dominicana (DEL), fiscales y jueces. Los cursos tratarán los temas como el crimen organizado, ciencias forenses, técnicas de entrevista, análisis financiero y lavado de activos.

### **D. METAS DEL PROYECTO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Las Partes convienen que el objetivo de las metas y mediciones de cumplimiento de efectividad es demostrarles a sus respectivos ciudadanos el hecho de que los recursos comprometidos a los esfuerzos de cooperación que se describen en la presente Carta Enmendada de Acuerdo (ALOA) están siendo aprovechados de manera efectiva. Para estos fines, se comprometen a fijar las metas y medidas adecuadas para los proyectos que abarca el presente ALOA. Para el primer año de operación el programa incluirá las siguientes mediciones de cumplimiento para estos proyectos adicionales. Los datos de línea base para las mediciones de cumplimiento serán fijados durante el primer año de este proyecto, y a más tardar a los 60 días a partir de la firma del presente ALOA.

La presente enmienda agrega las siguientes metas y los siguientes indicadores de verificación de cumplimiento que serán utilizados en las actividades de monitoreo y evaluación llevadas a cabo bajo el proyecto de reforma de correcciones:

#### **Apoyo a la Profesionalización de la Fuerza Pública**

##### **Meta del Proyecto:**

1. Mejorar la capacidad de las unidades de seguridad fronteriza y portuaria para detectar y frenar actividades ilícitas.

##### **Indicadores de Cumplimiento:**

1. Un aumento del diez por ciento (sobre la línea base del 2013) en el número del personal entrenado y equipado para el control fronterizo y seguridad portuaria.
2. Un aumento del diez por ciento (sobre la línea base del 2013) en la cantidad de narcóticos, armas y contrabando encontrada e incautada por oficiales de seguridad portuaria.

#### **Reducción en la Demanda de Narcóticos**

##### **Meta del Proyecto:**

1. Aumentar el acercamiento a grupos de la población en riesgo y la educación del público sobre el abuso de los narcóticos.

**Indicadores de Cumplimiento:**

1. Un aumento del diez por ciento (sobre la línea base del 2013) en el número de personas en riesgo expuestas al mensaje anti-drogas.

**Meta del Proyecto:**

1. Mejorar la transparencia y la eficiencia del Sector de la Justicia Penal Dominicana a través de una mejor comunicación entre la Fuerza Pública Dominicana, los fiscales y las autoridades judiciales.

**Indicadores de Cumplimiento:**

1. Un aumento del diez por ciento (sobre la línea base del 2013) en el número de casos que llegan a juicio.
2. Un aumento del diez por ciento (sobre la línea base del 2013) en el número de condenas.

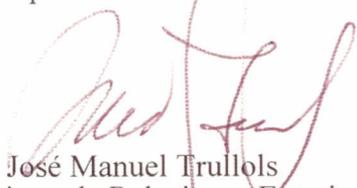
Los métodos de verificación del cumplimiento del proyecto incluyen la observación pro parte de personal de los dos gobiernos cooperantes, los registros oficiales de reportes generados, y la cantidad (por tipo) de contrabando decomisado.

**E. PLAN DE EVALUACIÓN**

Los Representantes del Gobierno de los Estados Unidos y del Gobierno de la República Dominicana se reunirán y discutirán por lo menos anualmente, los resultados de estos programas como parte de su diálogo continuo sobre los proyectos de la Iniciativa para la Seguridad de la Cuenca del Caribe (CBSI). Cada una de las Partes redactará por separado informes escritos de dichas reuniones. Los avances serán evaluados de acuerdo a las mediciones de éxito que se describen arriba. La información a considerar en la realización de dichas evaluaciones deberá incluir indicadores cualitativos y cuantitativos. Estas evaluaciones son en adición al monitoreo continuo de los programas y actividades llevados a cabo por el personal relevante de ambos gobiernos.

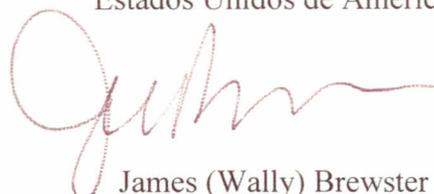
HECHO en Santo Domingo, República Dominicana, en duplicado este día 12 de septiembre del año 2014.

Por el Gobierno de la  
República Dominicana



José Manuel Trullols  
Viceministro de Relaciones Exteriores  
de la República Dominicana

Por el Gobierno de los  
Estados Unidos de América



James (Wally) Brewster  
Embajador de los Estados Unidos ante la  
República Dominicana